

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**553** *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 19 de enero de 2010, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 23 de diciembre de 2009, relativo a la inserción del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan General de Ordenación Municipal de Puerto del Rosario.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

#### RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 23 de diciembre de 2009, relativo a la inserción del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan General de Ordenación Municipal de Puerto del Rosario, cuyo texto se adjunta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de enero de 2010.-  
El Director General de Urbanismo, Jesús Romero Espeja.

#### A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2009, en su sede de Santa Cruz de Tenerife, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Insertar el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica atendiendo al estado de tramitación del Plan General de Ordenación Municipal de Puerto del Rosario (expediente 2007/2007), sin necesidad de retrotraer las actuaciones, debiendo, en todo caso, realizar dicha evaluación antes de la aprobación definitiva, de conformidad con el apartado 4º de la Disposición Transitoria Primera del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, y modificado por Decreto 30/2007, de 5 de febrero.

Segundo.- El presente Acuerdo será publicado en el Boletín Oficial de Canarias y notificado al Ayuntamiento de Puerto de Rosario y al Cabildo Insular de Fuerteventura.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo, no obstante, interponer el que considere más oportuno a su derecho si entendiésemos que se dan algunos de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- El Secretario Accidental de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Juan José Santana Rodríguez.